

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00044, indicándose que, el apoderado de la parte demandante aportó una nueva dirección para notificaciones de la demandada. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 191

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00044

DEMANDANTE: GUILLERMO SALGADO VILLEGAS

DEMANDADO: MARÍA EUGENIA SANTA AGUIRRE

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, téngase como nueva dirección <Calle 7, Carrera 11 y 11 Bis No. 11-18 de Chinchiná, Caldas> indicada por el apoderado de la parte demandante, para efectos de la notificación de la demandada, la cual se deberá realizar en cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

De otro lado, la parte deberá completar su formato de citación para notificación personal, pues el horario de atención de los Juzgados del circuito de Chinchiná es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00 pm y la dirección de ubicación es calle 22 4 A 30 barrio La Ceiba de Chinchiná, Caldas, celular 3002113923 y correo electrónico j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca1874ac3eb2c55da10f9845af09364c2b6c1bf0775e2b97744d59c2784863e**

Documento generado en 02/05/2023 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>